

ORDEN de 17 de febrero de 1992, de la Consejería de Industria y Turismo, sobre concesión de Título-Licencia de Agencias de Viajes, Grupo Minorista, a «Viajes Lusitania, S.L.»

Visto el expediente instruido a instancia de don Bartolomé Pinilla Vaca, en nombre y representación de «Viajes Lusitania, S.L.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia de Grupo Minorista, y

RESULTANDO

Que a la solicitud de dicha empresa iniciada el 24 de octubre de 1991, se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

RESULTANDO

Que tramitado el oportuno expediente de la Di-

rección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

CONSIDERANDO

Que en la empresa solicitante «Viajes Lusitania, S.L.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987, de 28 de diciembre, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Lusitania, S.L.», con casa central en Montijo (Badajoz), C/ Ebro, n.º 7, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 2.052 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987 de 28 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

La presente resolución puede recurrirse en la forma y en los plazos que determinan las leyes de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 17 de febrero de 1992.

La Consejera de Industria y Turismo,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 16/1992 de 25 de febrero, por el que se nombra jefe del Gabinete Jurídico, con rango de Director General, a don Felipe Anastasio Jover Lorente.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo establecido en el número 16 del artículo 25 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y en el artículo 3 del Decreto 46/1989, de 6 de junio, de organización y funciones del Gabinete Jurídico y previa de-

liberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1992.

DISPONGO:

Nombrar a don Felipe Anastasio Jover Lorente como Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, con rango de Director General, adscrito a la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Dado en Mérida, a 25 de febrero de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS